



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

CUDAP:EXP-PSA:0006351/2015 - ANEXO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Jurisdicción o Entidad contratante:</b>	<b>POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA</b>
<b>Denominación de la UOC:</b>	Departamento de Compras (279/00)
<b>Domicilio:</b>	Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:compras@psa.gob.ar">compras@psa.gob.ar</a>
<b>Fax:</b>	5193-0200 - Interno 99762 / 99928

<b>Tipo:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA	<b>Nº 37</b>	<b>Ejercicio: 2016</b>
<b>Clase/ causal del procedimiento:</b> SIN CLASE.		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

<b>Nº de Expediente:</b> EXP-PSA:0006351	<b>Ejercicio: 2015</b>
<b>Rubro comercial:</b> 4 - INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCIONES	
<b>Objeto de la contratación:</b> PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE ENROLLAR Y LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS EX CONCEJO Y EX TEATRO	

<b>Costo del pliego:</b> Sin Costo.
-------------------------------------

<b>Notificaciones:</b>
------------------------

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. <u>Por correo postal:</u> Aeropuerto Ministro Pistarini - Casilla de Correo Nº 11 - CP 1802.	20 de septiembre de 2016 a las 13 hs.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar</b>	<b>Día y Hora</b>
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras.	20 de septiembre de 2016 a las 14 hs.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Nº de Renglón	Nº Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
<b>1</b>	339	4023	1	Cortinas de enrollar	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	339	4021	1	Láminas de seguridad y control solar	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **OBJETO:**

El objeto de la presente contratación es la provisión e instalación de cortinas de enrollar del tipo “Roller Sun Screen” con el objetivo de regular la intensidad de luz exterior, evitar la proyección directa sobre superficies de trabajo, optimizando de esta forma las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, y a su vez otorgar privacidad interior, proteger los bienes muebles y documentación, respetando las características estéticas de los locales, en el edificio denominado “ex Concejo” y edificio “ex Teatro” sector ala izquierda, sitios en el Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

Asimismo, se contempla la provisión e instalación de láminas de seguridad y filtro solar para las aberturas pertenecientes al edificio denominado “ex Concejo”, edificio denominado “ex Teatro”, sectores “ala derecha” y “ala izquierda”.

### **A. CONDICIONES GENERALES:**

A.1. El presente Pliego de Especificaciones Técnicas prevé la realización de todas las tareas necesarias para una correcta y completa terminación de los trabajos objeto de la presente contratación, incluyendo la provisión de la totalidad de los materiales, mano de obra, herramientas y equipamiento.

A.2. El oferente deberá contemplar en el presupuesto todos los trámites, contratos y gestiones necesarios para dar cumplimiento a las normativas de higiene y seguridad vigentes y todas sus accesorias.

A.3. El oferente deberá considerar en el presupuesto los costos derivados de la contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) en lo concerniente al personal destinado a la provisión e instalación de referencia.

A.4. El adjudicatario tendrá a su cargo el control de ingreso al sector donde se realizará la instalación de los bienes a proveer. Queda prohibido el acceso de todo personal que no cuente con la aprobación previa de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Todo personal que no cuente con los seguros y demás requisitos legales correspondientes tendrá prohibido el acceso a los sectores involucrados en la provisión hasta tanto cuente con la documentación al día.

A.5. Además de todas las tareas descriptas, el adjudicatario deberá colaborar en aquellas



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

actividades que resulten necesarias para los fines previstos en el presente pliego, aún cuando no se encuentren descriptas explícitamente en las presentes Especificaciones Técnicas.

A.6. Siendo el adjudicatario especialista en las tareas que se llevarán a cabo y debiendo visitar los edificios, de lo que se entregará constancia de visita por parte de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, no podrá en caso de ser adjudicado, alegar ignorancia o errores en la cotización presentada, no reconociéndose adicionales de ninguna índole ni por ningún motivo.

A.7. Todos los materiales sobrantes (recortes, empaques, etc.) generados en el cumplimiento de las provisiones objeto de esta licitación, serán retirados del edificio por el adjudicatario, debiendo contemplar en su oferta los costos de acarreo, contenedores, fletes.

A.8. De no proceder según lo expresado en el párrafo anterior, esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA contratará, a costa del adjudicatario, personal para limpiar y ordenar el sector intervenido para instalar los bienes de manera tal que quede apto para su normal funcionamiento.

A.9. Si al realizar las provisiones objeto de la presente licitación se produjeran daños a las instalaciones existentes, será responsabilidad del adjudicatario, efectuar las reparaciones necesarias para devolverlas a su estado anterior, debiendo utilizarse el mismo material que el afectado, siendo a su cargo los costos derivados de estos trabajos.

A.10. Deberá estar contemplado en la oferta, toda tarea inherente a replanteos para la instalación de las cortinas roller a proveer y láminas.

**B. CERTIFICADO DE VISITA:**

A los fines de la exacta apreciación de las características de las aberturas y tareas solicitadas, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los edificios de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La misma será coordinada CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a su realización, con la Oficina de Infraestructura de esta Institución al teléfono 5193-0200, Interno 99723.

**Esta visita es de carácter obligatoria y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita que deberá ser presentado junto con la oferta.**

El contratista no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

en que se efectuarán las tareas, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación.

**C. HORARIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES A PROVEER:**

El horario para la provisión e instalación no podrá exceder las OCHO (8) horas diarias, de lunes a viernes entre las 9 y las 17 horas. No obstante lo expresado, el oferente deberá contemplar en su oferta que eventualmente se deban realizar provisiones y colocaciones fuera de estos horarios, en oficinas en las que por las tareas que se desarrollan no puedan ser desafectadas durante el horario laboral corriente.

**D. GARANTÍA:**

El adjudicatario deberá presentar una garantía por escrito, por un período no inferior a UN (1) año, a partir de la recepción definitiva por parte de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, cubriendo toda falla de material, defecto de instalación, o armado o vicio oculto no detectable a simple vista, para todos los bienes involucrados.

Para el caso de necesidad de sustitución de piezas componentes, por causas ajenas a esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, o del equipo en su conjunto, el transporte, seguros, y otros costos derivados de la operación, serán a cargo exclusivo del adjudicatario.

**E. CONTROL:**

Estará a cargo de personal designado por esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Dicho personal se ocupará de la inspección de la provisión e instalación, y verificará el cumplimiento de las actividades estipuladas dentro de las presentes especificaciones técnicas, e informará sobre las deficiencias constatadas.

**F. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

F.1. El adjudicatario deberá dar cumplimiento a las Leyes Nros. 19.587 y 24.557 sus Decretos Reglamentarios Nros. 351 del 5 de febrero de 1979 y 911 del 5 de agosto de 1996 respectivamente, relacionados con la seguridad y protección del trabajador, a las normas establecidas en la Resolución N° 1.069 del 23 de diciembre de 1991 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL y en las Resoluciones Nros. 38 del 1° de abril de 1996 y



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

42 del 10 de abril de 1996, ambas de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, como así también a toda norma reglamentaria vigente vinculada con la materia. Esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA queda facultada para exigir el cumplimiento de las normas citadas.

F.2. Estará a cargo del adjudicatario la provisión, según la norma legal vigente, de los elementos de protección personal y seguridad, de acuerdo con la tarea a desarrollar.

F.3. El adjudicatario deberá presentar seguros con cobertura sobre riesgo de trabajo (ART) y cláusula de no repetición para todo el personal en relación de dependencia afectado a las tareas en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley N° 24.557 y sus reglamentaciones.

F.4. Seguro de responsabilidad civil: Sobre terceros y/o contra daños que puedan ocasionarse a los bienes de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, con una cobertura por la suma mínima equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado.

Nota: La Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que este afiliado el adjudicatario debe tomar el compromiso de:

Renunciar a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, bien sea con fundamento en el Artículo 39, Apartado 5 de la Ley N° 24.557 o cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones de especies o dinerarias que se vea obligado a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente del asegurado principal alcanzado por la cobertura de la póliza extendida para esta contratación, por accidentes de trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el sitio de trabajo.

**G. PERSONAL:**

G.1. El adjudicatario tendrá a su cargo con exclusiva relación de dependencia o relación contractual formal, al personal que afecte a la prestación de las tareas, cuya contratación se ajustará a las leyes laborales vigentes.

G.2. Durante toda la vigencia del contrato, la relación entre el personal y el adjudicatario se registrará por las previsiones contenidas en dicha legislación, siendo responsabilidad del adjudicatario el comportamiento de su personal al igual que el pago en término de sueldos,



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

aportes previsionales, obra social, según el régimen al que pertenezca.

G.3. Todo el personal que se afecte al cumplimiento de la provisión e instalación deberá ser mayor de DIECIOCHO (18) años de edad.

G.4. El adjudicatario velará por la presentación y el comportamiento de su personal.

**H. VESTUARIO:**

El personal encargado de la provisión deberá estar correctamente vestido y equipado, según las normas de seguridad correspondientes y perfectamente identificadas a la firma que pertenecen.

**I. PLAZO MÁXIMO PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN:**

La provisión deberá tener lugar dentro de los SESENTA (60) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva orden de compra y a requerimiento de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

**J. CATÁLOGOS Y MUESTRAS:**

El oferente presentará para su análisis una muestra de los materiales, accesorios, etc., de los bienes a proveer e instalar, para someterlos a la correspondiente aprobación de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Deberá presentarla en la Oficina de Infraestructura de la Dirección de Patrimonio e Infraestructura, oficina 701, sita en la calle Jose Hernández 21, Barrio Uno, Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, teléfono 5193-0200 interno 99973/99723, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles antes de producirse la apertura en el horario de 10:00 a 16:00.

Las muestras deberán ser presentadas debidamente rotuladas, conteniendo nombre del oferente, teléfono y número de renglón cotizado.

La Dirección de Patrimonio e Infraestructura realizará un acta de recepción de las muestras que entregue el oferente, la que contendrá cada uno de los bienes recibidos en calidad de muestra. La misma deberá ser adjuntada a la oferta.

Las muestras presentadas por el oferente quedarán a su disposición para el retiro hasta TREINTA (30) días hábiles después de la comunicación efectuada por esta Institución de la



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

adjudicación. De no proceder a su retiro, las mismas pasaran a ser propiedad de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sin cargo, quedando facultado el mencionado Organismo, para resolver sobre el uso, venta o destrucción de las mismas cuando no tuviera aplicación alguna.

**K. CONCEPTO DE SIMILAR:**

Toda vez que en el presente pliego se especifique una marca y/o modelo determinados con el agregado de “o similar”, se aceptará únicamente como tal aquel que cumpla con las mismas características y especificaciones técnicas que la marca y/o modelo indicado, que se demuestren mediante folletería y/o catálogo del fabricante.

**L. DESCRIPCIÓN DE LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN:**

**L.1. RENGLÓN N° 1: Cortinas de enrollar.**

El adjudicatario deberá realizar la provisión e instalación de cortinas de enrollar del tipo “Roller Sun Screen” en las aberturas con las medidas y cantidades descriptas en los Planos Nros. 1 a 8 y planilla “Renglón N° 1 - cortinas de enrollar” que se anexan al presente.

Las cortinas serán enrollables de recogido vertical con accionamiento manual mediante cadena perlada de metal.

Los tejidos empleados serán fabricados a partir de vinilos y deberán garantizar en un CINCO POR CIENTO (5%) el paso de luz natural, logrando así un filtro solar del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%). A su vez el material utilizado deberá contar con un tratamiento ignífugo.

Se optará por utilizar un color beige claro.

Estos dispositivos de oscurecimiento incluirán sus respectivos rodamientos de telas y sistemas de anclajes que permitan una adecuada y óptima sujeción tanto a muros, cielorrasos y/o placas de roca de yeso. Sus accionamientos de ascenso y descenso serán en forma manual directa, mediante el uso de cadenas metálicas, no admitiéndose aquellas de material plástico.

Las medidas y cantidades de las telas de las cortinas se encuentran descriptas en la





*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

planilla anexa “Renglón N° 1 - cortinas de enrollar”.

Las medidas expresadas son a modo orientativo. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio.

Para la confección de las telas se agregaron DIEZ (10) centímetros de cada lado en los anchos de las carpinterías y DIEZ (10) centímetros en el alto.

En los casos en que la carpintería posea accionamiento de ventana embutido en pared y/o tapacintas, la cortina deberá cubrir la totalidad quedando ocultos dichos dispositivos, aunque superen los DIEZ (10) centímetros contemplados.

Tolerancia: MÁS / MENOS DIEZ POR CIENTO (+/- 10 %).

Las cortinas contemplarán una garantía mínima de UN (1) año, asegurando que las telas no se deshilachen, no se destiñan, no se sequen, etc. con el paso del tiempo. Lo mismo correrá para los mecanismos de accionamiento.

**L.2. RENGLÓN N° 2: Láminas de seguridad y control solar.**

El adjudicatario deberá colocar en todos los paños de vidrio componentes de las carpinterías indicadas, láminas de seguridad y control solar del tipo “3M Ultra Prestige 70”, o similar en las aberturas con las medidas y cantidades descriptas en los planos Nros. 1 a 8 y planilla “Renglón N° 2 - láminas de seguridad y control solar” que se anexan.

Serán transparentes y estarán compuestas por un multilaminado de CATORCE (14) microcapas MÁS / MENOS QUINCE POR CIENTO (+/-15%) de poliamidas. Las mismas además estarán recubiertas por una capa de adhesivo grueso que garantice el sostén del vidrio roto y optimice la seguridad contra esquivirlas.

El multilaminado de film óptico permitirá rechazar el NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (97%) (DIEZ POR CIENTO [10%] de tolerancia) de los rayos infrarrojos, NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) (DIEZ POR CIENTO [10%] de tolerancia) de rayos UV; y rechazar no menos de CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO [49%] de energía solar (DIEZ POR CIENTO [10%] de tolerancia). Se contemplan estos valores para un vidrio del tipo Float SEIS (6) milímetros.

No contendrán metal en sus componentes.

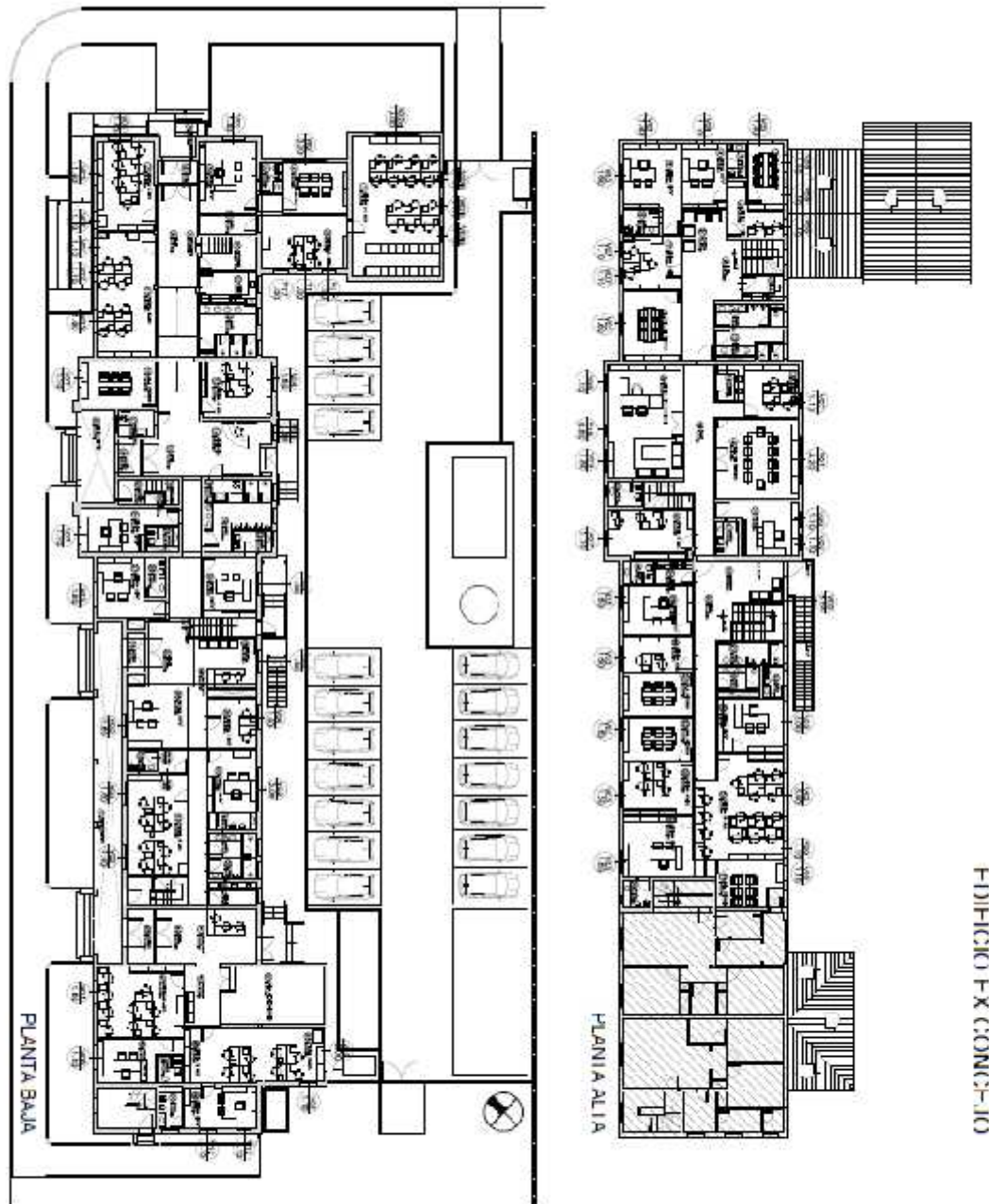


*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

Para su colocación deberán respetarse estrictamente las indicaciones del fabricante.  
Deberán contar con UN (1) año de garantía que incluirá defectos de material y de colocación.



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria



NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.



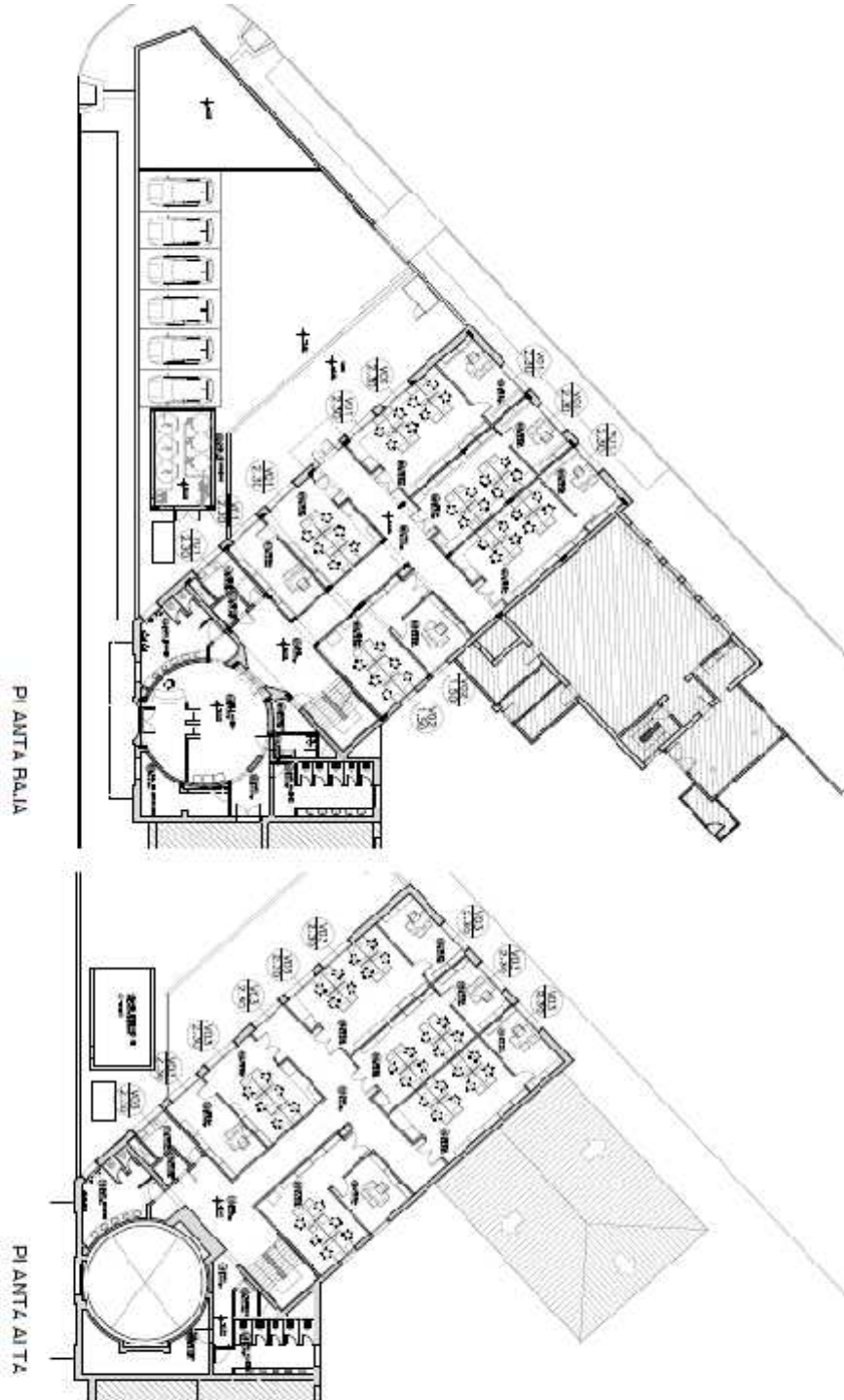
OBRA: **EDIFICIO "EX CONCEJO"**  
DIRECCION: Joaquín V. González 100, Barrio Uno, Esbalza  
PLANO: PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA

1



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

EDIFICIO EX TEATRO  
SECTOR ALA IZQUIERDA



NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

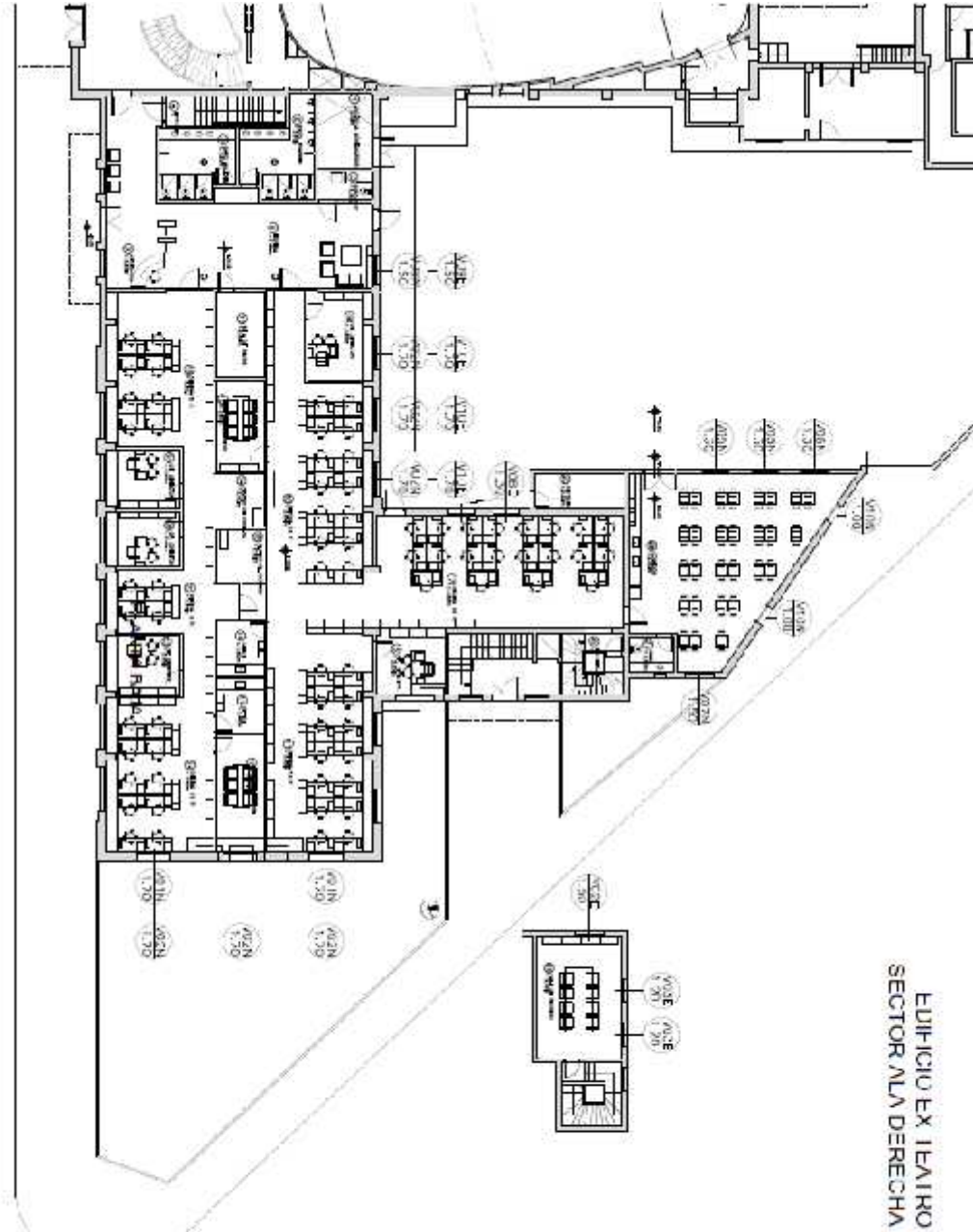


OBRA: **EDIFICIO "EX TEATRO"- Ala izquierda**  
DIRECCION: José Hernández y Guido Spino, Barrio Uno, Ezeiza  
PLANO: PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA

2



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria



EDIFICIO EX TEATRO  
SECTOR ALA DERECHA

NOTA: LAS DIMENSIONES Y CANTIDADES SON INDICATIVAS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.



OBRA: EDIFICIO "EX TEATRO"- Ala derecha  
DIRECCION: Jose Hernandez 33, Barrio Uno, Ezelza  
PLANO: PLANTA BAJA

3





Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

EDIFICIO EX CONCEJO  
PLANILLA DE  
CARPINTERÍAS I

CON LAVIA		CON CORONA / CON LAVIA		CON CORONA / CON LAVIA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1.00 x 1.20 m	3	1.00 x 1.20 m	6	1.00 x 1.20 m
1	1.00 x 1.20 m	3	1.00 x 1.20 m	6	1.00 x 1.20 m
1	1.00 x 1.20 m	3	1.00 x 1.20 m	6	1.00 x 1.20 m

CON CORONA / CON LAMINA		CON CORONA / CON LAMINA		CON CORONA / CON LAMINA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	1.00 x 1.20 m	3	1.00 x 1.20 m	7	1.00 x 1.20 m
5	1.00 x 1.20 m	3	1.00 x 1.20 m	7	1.00 x 1.20 m
5	1.00 x 1.20 m	3	1.00 x 1.20 m	7	1.00 x 1.20 m

NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRADOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA

	CERA: <b>EDIFICIO "EX CONCEJO"</b> DIRECCION: Joaquín V. González 100, Barrio Uno, Ereiza PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍAS I	4



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

EDIFICIO EX CONCEJO  
PLANILLA DE  
CARPINTERÍAS II

CON CORONA / CON LAMINA		CON CORONA / CON LAMINA		CON CORONA / CON LAMINA		CON CORONA / CON LAMINA	
QUANTIDAD	DESCRIPCION	QUANTIDAD	DESCRIPCION	QUANTIDAD	DESCRIPCION	QUANTIDAD	DESCRIPCION
1	1.00 x 1.00 m. 1.00 x 1.00 m. CON BRIDA DE SQUADRE / SIN SIDA TRANSDICENTE	3	1.00 x 1.00 m. 1.00 x 1.00 m. CON BRIDA DE SQUADRE / SIN SIDA TRANSDICENTE	5	1.00 x 1.00 m. 1.00 x 1.00 m. CON BRIDA DE SQUADRE / SIN SIDA TRANSDICENTE	2	1.00 x 1.00 m. 1.00 x 1.00 m. CON BRIDA DE SQUADRE / SIN SIDA TRANSDICENTE

NOTA: LAS DIMENSIONES Y DIBUJOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

	OBRA:	<b>EDIFICIO "EX CONCEJO"</b>	<b>5</b>
	DIRECCION:	Loaquir V. Gonzalez 100, Barrio Uno, Esziza	
	PLANO:	PLANILLA DE CARPINTERIAS I	



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

EDIFICIO EX TEATRO - SECTOR ALA IZQUIERDA  
PLANILLA DE CARPINTERÍAS

CON CORTINA		CON CORTINA		CON CORTINA	
Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida
7	2,29 x 1,00 m	2	1,09 x 1,09 m	9	2,30 x 0,60 m
Ubicación:	Barra Baja	Ubicación:	Barra Baja	Ubicación:	Barra Baja
Barra Alta	-	Barra Alta	-	Barra Alta	9
<p>VISTA INTERIOR</p>		<p>VISTA INTERIOR</p>		<p>VISTA INTERIOR</p>	
Medida carpintería:	2,29 x 1,00 m	Medida carpintería:	1,09 x 1,09 m	Medida carpintería:	2,30 x 0,60 m
Medida tela cortina:	2 plicas de 1,10 x 1,00 m/c/u	Medida tela cortina:	1/29 x 1,50 m	Medida tela cortina:	2 plicas de 1,20 x 0,90 m/c/u

NOTA: LAS DIMENSIONES Y CR/FOCOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

	OBRA: <b>EDIFICIO "EX TEATRO" - Ala izquierda</b> DIRECCION: José Hernández y Guido Epazo, Barrio Urú, Ezeliza	<h1>6</h1>
	PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍAS	





Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

EDIFICIO EX TEATRO -  
SECTOR ALA DERECHA  
PLANILLA DE CARPINTERIAS I

CON CORONA / CON LAMINA		CON CORONA / CON LAMINA		CON LAMINA		CON LAMINA	
CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION
3	1400x1000 1400x1000 1400x1000	1	1400x1000 1400x1000 1400x1000	1	1400x1000 1400x1000 1400x1000	2	1400x1000 1400x1000 1400x1000
altura carpinteria: 1.20 x 1.20 m. Hsta. Techo altura vidrio: 1.40 x 2.00 m.		altura carpinteria: 1.30 x 0.90 m. Hsta. cerchoso altura vidrio: 1.70 x 1.00 m.		altura carpinteria: 1.20 x 1.20 m. Hsta. cerchoso altura vidrio: 1.40 x 2.00 m.		altura carpinteria: 1.20 x 0.90 m. Hsta. cerchoso altura vidrio: 1.20 x 0.70 m.	
Con listón de seguridad y otros vidrios TEMPLADOS		Con listón de seguridad y otros vidrios TEMPLADOS		Con listón de seguridad y otros vidrios TEMPLADOS		Con listón de seguridad y otros vidrios TEMPLADOS	
altura carpinteria: 1.20 x 1.20 m. Hsta. Techo altura vidrio: 1.40 x 2.00 m.		altura carpinteria: 1.30 x 0.90 m. Hsta. cerchoso altura vidrio: 1.70 x 1.00 m.		altura carpinteria: 1.20 x 1.20 m. Hsta. cerchoso altura vidrio: 1.40 x 2.00 m.		altura carpinteria: 1.20 x 0.90 m. Hsta. cerchoso altura vidrio: 1.20 x 0.70 m.	
Con listón de seguridad y otros vidrios TEMPLADOS		Con listón de seguridad y otros vidrios TEMPLADOS		Con listón de seguridad y otros vidrios TEMPLADOS		Con listón de seguridad y otros vidrios TEMPLADOS	

NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS, LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA

	OBRA:	EDIFICIO "EX TEATRO"- Ala derecha	7
	DIRECCION:	Jose Hernández 33 Barrio Uno, Escazú	
	PLANO:	PLANILLA DE CARPINTERIAS	



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

EDIFICIO EX TEATRO  
SECTOR ALA DERECHA  
PLANILLA DE CARPINTERÍAS II

CON LÁMINA		CON LÁMINA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1,35 x 1,06 m. Bandada y palo 45 con barra de seguridad y tres (3) barras transversales	2	1,20 x 0,90 m. Bandada y palo 45 con barra de seguridad y tres (3) barras transversales
1	1,35 x 1,06 m. Bandada y palo 45 con barra de seguridad y tres (3) barras transversales	2	1,20 x 0,90 m. Bandada y palo 45 con barra de seguridad y tres (3) barras transversales

CON LÁMINA		CON LÁMINA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	1,35 x 1,06 m. Bandada y palo 45 con barra de seguridad y tres (3) barras transversales	1	1,35 x 1,06 m. Bandada y palo 45 con barra de seguridad y tres (3) barras transversales
3	1,20 x 0,90 m. Bandada y palo 45 con barra de seguridad y tres (3) barras transversales	1	1,20 x 0,90 m. Bandada y palo 45 con barra de seguridad y tres (3) barras transversales

NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

	OBRA: EDIFICIO "EX TEATRO" - Ala derecha DIRECCION: José Hernández 33, Barrio Uno, Ezeiza PLANO: PLANILLA DE CARPINTERÍAS	8



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Renglón N° 1 - Cortinas de enrollar										
	Ventana	Cantidad de paños de cortinas	Cantidad de ventanas	Med. Tela		Med. Carpintería		m2 unitarios tela	m2 totales tela	Observaciones
				Ancho	Alto	Ancho	Alto			
EDIFICIO "EX CONCEJO"	V02	18	8	1,05	2,00	3,00	1,90	2,10	37,80	8 ventanas, cada una con 3 paños.
	V03	18	18	1,80	2,00	1,80	1,90	3,60	57,60	
	V04	5	5	1,80	2,00	1,80	1,90	3,60	18,00	
	V05	3	3	1,80	1,90	1,80	1,20	2,34	7,02	
	V07	7	7	1,30	2,00	1,10	1,90	2,80	18,20	
	V08	1	1	1,30	2,00	1,10	1,90	2,80	2,80	
	V09	8	8	1,30	1,50	1,10	1,40	1,95	11,70	
	V12	2	2	1,30	1,80	1,10	1,50	2,08	4,16	
	V17	3	3	1,20	2,00	1,00	1,90	2,40	7,20	
	V02a	2	1	1,55	2,00	3,00	1,90	3,10	6,20	Una ventana con 2 paños.
	V02b	3	3	1,20	3,00	1,10	1,90	3,40	7,20	
	SUBTOTAL	56	53							177,68
EDIFICIO "EX TEATRO" SECTOR A LA IZQUIERDA	Ventana	Cantidad de paños de cortinas	Cantidad de ventanas	Med. Tela		Med. Carpintería		m2 unitarios tela	m2 totales tela	Observaciones
				Ancho	Alto	Ancho	Alto			
	V01	18	8	1,20	1,15	2,30	1,05	1,38	22,08	8 ventanas, cada una con 2 paños.
	V02	2	2	1,70	1,15	1,50	1,05	1,98	3,91	
V03	18	9	1,20	0,90	2,30	0,80	1,08	19,44	9 ventanas, cada una con 2 paños.	
SUBTOTAL	38	19							45,43	
EDIFICIO "EX TEATRO" SECTOR A LA DERECHA	Ventana	Cantidad de paños de cortinas	Cantidad de ventanas	Med. Tela		Med. Carpintería		m2 unitarios tela	m2 totales tela	Observaciones
				Ancho	Alto	Ancho	Alto			
	V05N	3	3	1,40	2,00	1,30	1,90	2,80	8,40	
	V07N	1	1	1,70	1,00	1,50	0,90	1,70	1,70	
V10N	2	2	1,20	0,70	1,00	0,60	0,84	1,68		
SUBTOTAL	6	6							11,78	
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>78</b>							<b>234,89</b>	

- \* las medidas expresadas son a modo orientativo. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio.
- \* medidas expresadas en metros (M)
- \* se agregan 10cm de cada lado en los anchos de las carpinterías para la confección de las telas.
- \* se agregan 10cm en el alto de las carpinterías para la confección de las telas.



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Renglón Nº 2 - Láminas de seguridad y control solar							
	Ventana	Cantidad de ventanas	Med. Carpintería		m2 unitarios lámina	m2 totales lámina	Observaciones
			Ancho	Alto			
EDIFICIO "EX CONCEJO"	V01	1	3,20	1,90	6,08	6,08	Lámina TRANSPARENTE
	V02	6	3,00	1,90	5,7	34,2	Lámina TRANSPARENTE
	V03	17	1,60	1,90	3,04	51,68	Lámina TRANSPARENTE
	V04	5	1,60	1,90	3,04	15,2	Lámina TRANSPARENTE
	V05	3	1,60	1,20	1,92	5,76	Lámina TRANSPARENTE
	V06	1	1,10	1,90	2,09	2,09	Lámina TRANSPARENTE
	V07	9	1,10	1,90	2,09	18,81	Lámina TRANSPARENTE
	V08	1	1,10	1,90	2,09	2,09	Lámina TRANSPARENTE
	V09	8	1,10	1,40	1,54	12,32	Lámina TRANSPARENTE
	V12	2	1,10	1,50	1,65	3,3	Lámina TRANSPARENTE
	V15	1	0,80	1,90	1,52	1,52	Lámina TRANSPARENTE
	V17	3	1,00	1,90	1,9	5,7	Lámina TRANSPARENTE
	V02a	1	3,00	1,90	5,7	5,7	Lámina TRANSPARENTE
	V02b	3	1,10	1,90	2,09	6,27	Lámina TRANSPARENTE
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>61</b>				<b>170,72</b>	
	EDIFICIO "EX TEATRO" SECTOR ALA DERECHA	V01N	2	1,70	0,98	1,422	2,844
V02N		6	1,70	1,30	2,21	13,26	Lámina TRANSPARENTE
V05N		3	1,30	1,90	2,47	7,41	Lámina TRANSPARENTE
V07N		1	1,50	0,90	1,35	1,35	Lámina TRANSPARENTE
V09N		1	1,50	1,30	1,95	1,95	Lámina TRANSPARENTE
V10N		2	1,00	0,50	0,9	1,2	Lámina TRANSPARENTE
V02E		1	1,50	1,60	2,4	2,4	Lámina TRANSPARENTE
V03E		2	1,20	0,90	1,08	2,16	Lámina TRANSPARENTE
V08E		2	1,30	1,90	2,47	4,94	Lámina TRANSPARENTE
V09E		1	1,50	0,80	1,2	1,2	Lámina TRANSPARENTE
V10E		3	1,70	0,75	1,275	3,825	Lámina ESMERLADA
<b>SUBTOTAL</b>		<b>24</b>				<b>42,62</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>				<b>213,34</b>		

\* las medidas expresadas son a modo ORIENTATIVO. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio.  
\* medidas expresadas en metros (M)



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **1. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS.**

El presente pliego puede consultarse y retirarse en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### **2. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.**

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, o bien por correo electrónico a [compras@psa.gob.ar](mailto:compras@psa.gob.ar) hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

consignado el interesado al obtener el pliego desde el sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo contratante.

### **3. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 20 de septiembre de 2016 a las 13 horas.

- En el Departamento de Compras de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, sito en la calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
- Enviadas por correo postal a Joaquín V. González 100, esquina José Hernández, Oficina 2002, Barrio Uno, Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP1804 - y recibidas en esta casilla de correo hasta el día y horario anteriormente mencionado. Deberá cumplimentar con los recaudos enunciados en el artículo 63 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

#### **La oferta deberá cumplir, con los siguientes requisitos:**

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional.
- b) Deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentará solo en original, sin necesidad de adjuntar copia de la misma.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubieren, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) El sobre, caja o paquete que la contenga se deberá presentar perfectamente cerrado y consignará en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la oferta y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Los oferentes juntamente con la presentación de la oferta, en nota separada, deberán indicar el domicilio especial para el procedimiento de selección. Éste será considerado como “constituido” y se tendrá como válido para todas las notificaciones referidas al trámite administrativo de la presente contratación. Además deberá, indicar número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, si lo tuviera.
- g) La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado deberá ser el precio final que deba pagar el Organismo contratante por todo concepto.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

- h)** Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.
- i)** La oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.
- j)** Toda fotocopia que integre la oferta deberá ser legible y estar autenticada o certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.
- k)** Deberá estar acompañada por la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- l)** Los documentos redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por Traductor Público matriculado y certificado por el Colegio Público de Traductores.
- m)** La cotización deberá efectuarse preferentemente en el formulario que integra el presente como Anexo I.
- n)** El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312 del 2 de marzo de 2010.

#### **4. OFERTAS ALTERNATIVAS.**

Se admitirán ofertas alternativas, entendiéndose como tales a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas previstas en el presente pliego, ofrezcan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo servicio.

#### **5. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551).**

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>) toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Anexo al Decreto N° 1.600 del 28 de agosto de 2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

acompaña cada renglón.

**6. COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 y Decreto N° 1.075 del 24 de agosto de 2001).**

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.

**7. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.**

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente.

A los fines de dar por cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, será suficiente con que el Organismo contratante verifique tal circunstancia de habilitación en la página "Web" de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (<http://www.afip.gov.ar>) o en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)), sin ser necesario que el certificado sea presentado por el oferente.

**8. OFERTAS PARCIALES.**

Si bien, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el Artículo 1º de la Ley N° 25.300 podrán presentar ofertas parciales, en el presente caso, al tratarse de una unidad indivisible, resulta imposible la presentación de ofertas parciales.

**9. MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de





*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual y así sucesivamente.

#### **11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de su oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/12.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. La/s firma/s de los representantes, apoderados o responsables de la entidad aseguradora contenida/s en las pólizas de caución y avales de un Banco Nacional, emitidas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los oferentes, deberán certificarse por Escribano Público Nacional.

**El incumplimiento parcial o total de lo solicitado en este párrafo, será causal de inadmisibilidad de la oferta.**

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante cheque certificado, el mismo deberá estar confeccionado a la orden de PSA 4007/382 CUT PAGADORA.

En el caso de optar por integrar la garantía en efectivo, el mismo deberá depositarse en la siguiente cuenta: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 92100020126708 (DENOMINACIÓN: PSA 4007/382 CUT PAGADORA).

La integración en pagaré a la vista suscripto por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes, será válida solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), y no será combinable con las restantes enumeradas precedentemente.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y en los otros casos contemplados en el artículo 103 del Anexo al Decreto N° 893/12.

#### **12. DOCUMENTACIÓN.**

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

**a) Garantía de mantenimiento de la oferta.**

De acuerdo a lo detallado en el punto 11 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.

**b) Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Título VIII, Capítulo I del Anexo al**



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición N° 6 del 14 de agosto de 2012 de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN).

No constituye requisito exigible para la presentación de ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores, bastará con la preinscripción en dicho sistema accediendo al Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Oferentes no Inscriptos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción, según lo detallado en Anexo III del presente (Artículo 235 del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición SsTG N° 6/12).

Oferentes Inscriptos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado según lo detallado en el Anexo III del presente (Artículo 236 del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición SsTG N° 6/12).

**c) Preferentemente el formulario de cotización que integra el presente como Anexo I.**

**d) Constancia de Visita solicitada en las Especificaciones Técnicas.**

### **13. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

### **14. APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA.**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.

El acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, serán rubricados por los funcionarios que presidan el acto y se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.

### **15. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES** (Artículo 84 del Anexo al Decreto N° 893/12).



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a. Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b. Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c. Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de la oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f. Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- g. Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h. Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- i. Si contuviera condicionamientos.
- j. Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/12.
- n. Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del Anexo al Decreto N° 893/12.
- o. Si no presentare la constancia de visita solicitada.

**16. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES** (Artículo 85 del Anexo al Decreto N° 893/12).



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

- a. Si la oferta estuviere firmada en parte si y en parte no.
- b. Si la garantía de mantenimiento de la oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- c. Si no se acompañare la documentación que, de conformidad con el Decreto N° 893/12 y con el Pliego de Bases y Condiciones, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. Si no fuere subsanado, o bien si presentada la documentación en ese lapso se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de ofertas, se desestima la oferta.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

En estos casos la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones, deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

La corrección no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

**17. CAUSALES DE INELEGIBILIDAD** (Artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/12).

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones.

#### **18. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.**

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8° del Decreto N° 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite vínculo laboral con dicho personal como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

#### **19. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación.

#### **20. ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES.**

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del Sistema de Información Financiera que administra la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN del 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

#### **21. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación se decidirá la adjudicación, la que será notificada a los adjudicatarios y al resto de los oferentes.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

Si se hubieran presentado impugnaciones, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se procederá a emitir la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

## **22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/12, tal como se especifica en el punto 11 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.

## **23. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

La provisión deberá tener lugar dentro de los SESENTA (60) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva orden de compra y a requerimiento de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

El lugar de entrega será en el edificio ex Concejo, sito en Joaquín V. Gonzalez 100 y en el edificio ex Teatro, sito en Jose Hernández 33, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

La entrega deberá coordinarse con la Dirección de Patrimonio e Infraestructura al teléfono 5193-0200, interno 99723.

## **24. PENALIDADES Y SANCIONES.**

a) Los oferentes/adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes penalidades (Artículo 126 y siguientes del Anexo al Decreto N° 893/12):

- a1) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.
- a2) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.
- a3) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- a4) Rescisión por su culpa.

La multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones será del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Organismo contratante.

**b)** Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, los oferentes/adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, las que serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, dependiente de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (Artículo 131 y siguientes del Anexo al Decreto N° 893/12):

**b1)** Apercibimiento.

**b2)** Suspensión.

**b3)** Inhabilitación.

## **25. RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir del día hábil siguiente a la entrega de los mismos y cumplimentado todo lo requerido en las especificaciones técnicas.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

El área requirente procederá a la inspección y verificación de los insumos recepcionados, los cuales serán sometidos a pruebas a fin de determinar que el producto entregado coincide con lo solicitado en el presente pliego.

## **26. MONEDA Y FORMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la Mesa de Entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en la Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los que correrán desde la fecha



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

## **27. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios, el reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio u orden de compra, según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones cuando fuera pertinente.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1.075/01.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1.023/01.
- b) Decreto N° 893/12 y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La Orden de Compra.

## **28. JURISDICCIÓN APLICABLE.**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

## **29. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.**

- a. La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole - tanto nacionales, provinciales o municipales - que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. El Organismo contratante podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.





*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

- b.** La obligación de resarcir en forma integral los daños que sus incumplimientos ocasionen al Organismo contratante.
- c.** La obligación de presentar un certificado de no repetición de la ART contratada para el personal que prestará servicios, a favor de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
- d.** El adjudicatario deberá presentar junto con la factura la documentación que acredite el vínculo laboral con el personal con discapacidad como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. En el caso de no adjuntar dicha documentación no se abonará la factura hasta tanto sea presentada la misma.

**30. FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE.**

- a.** El Organismo contratante podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- b.** Aumentar o disminuir de forma unilateral hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos. El aumento o disminución podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), en cuyo caso se requerirá la conformidad del cocontratante. En ningún caso el aumento o disminución podrá exceder el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato.
- c.** El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.
- d.** La facultad de imponer penalidades de las previstas en el presente régimen a los oferentes cuando éstos incumplieren sus obligaciones.

**31. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”, para su conocimiento.



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

**EXPEDIENTE N° 6351/2015**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 37/2016**

**FECHA DE APERTURA: 20/09/2016**  
**HORA DE APERTURA: 14 hs.**

**ANEXO I**  
**"FORMULARIO DE COTIZACIÓN"**

El que suscribe.....  
Documento de identidad..... en nombre y representación de la  
Empresa.....con domicilio legal en la  
calle.....N°.....Localidad.....Teléfono.....  
Fax.....Mail.....N° de CUIT..... y con poder  
suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de  
interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza  
los siguientes precios:

RENG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PLIEGO	PRECIO UNITARIO (incluye iva)	TOTAL
1	1	SERVICIO	339-4023-1 CORTINAS DE ENROLLAR		
2	1	SERVICIO	339-4021-1 LÁMINAS DE SEGURIDAD Y CONTROL SOLAR		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS				\$	

SON PESOS: .....

FORMA DE PAGO: \_\_\_\_\_

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Oferente



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

## **ANEXO II**

### **“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”**

Nombre \*), con D.N.I. N° ....., domiciliado en .....,  
asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá  
comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo  
de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICÍA DE  
SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICÍA DE SEGURIDAD  
AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito  
para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después  
del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los  
daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las  
responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido,  
conciene también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en  
cumplimiento del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD  
AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que  
importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza  
vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la  
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se  
asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en  
general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan  
tomado conocimiento de información de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA  
en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los  
mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete  
a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha  
información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un  
mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes  
de.....de 20.....

\*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el  
representante legal con acreditación suficiente de la personería).



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

**ANEXO III**

Oferente	Tipo de Información	Datos	Documentación Respaldatoria	Formulario Estándar
<b>Personas Físicas</b>	<b>General</b>	Nombre y Apellido completo, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Número Documento de Identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Estado Civil	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Profesión	Fotocopia de la matrícula profesional o Título Habilitante	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real, especial, número de fax y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo constata el Organismo mediante internet	Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		Información sobre principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de Principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
	<b>Habilidad</b>	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
<b>Elegibilidad</b>	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad	
<b>Impositiva y Previsional</b>	<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Organismo en internet	No hay
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>General</b>	Razón Social, lugar y datos del Contrato Constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el Organismo en internet	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada
	Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada
	Datos de Inscripción Registral del Contrato Constitutivo y de sus modificaciones. Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones con Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente.  Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo	Personas Jurídicas Anexo I y II Declaración Jurada
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea, resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.	Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III - Declaración Jurada.
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de los Principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
<b>Habilidad</b>	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de los causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
<b>Elegibilidad</b>	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
<b>Laboral</b>	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

	<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I - Declaración Jurada
		O datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente	Lo verifica el Organismo en internet	
	<b>Contable</b>	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración Jurada
<b>Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas</b>	<b>General</b>	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite	Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas - Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas - Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el Organismo en internet	
		Declaración de Solidaridad de sus integrantes	Documento que acredite la declaración	
		Datos de Inscripción Registral del Compromiso de Constitución y sus modificaciones o datos del trámite de inscripción	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite	Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I y II Declaración Jurada
		Identificación de las personas físicas o jurídicas que la integran	Copia fiel del compromiso de constitución	Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo III Declaración Jurada
		Identificación de las personas físicas que integran cada empresa	Copia fiel del contrato social de cada empresa y modificaciones	
		Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

	<b>Habilidad</b>	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
	<b>Elegibilidad</b>	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
	<b>Laboral</b>	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
	<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
		O datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente	Lo verifica el Organismo en internet	
	<b>Contable</b>	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración jurada
<b>Cooperativas, mutuales y otros</b>	<b>General</b>	Denominación	Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros	Formulario web y resto de formularios
		Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción registral	Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros	Cooperativas, mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada
		Domicilio real y especial , número de fax y de correo electrónico	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Formulario web, cooperativas, mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada
		Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)	Lo verifica el Organismo en internet	Formulario web y resto de formularios
		Datos de las modificaciones a la inscripción registral		Cooperativas , mutuales y otros Anexo II Declaración Jurada
		Nómina de actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros	Cooperativas mutuales y otros Anexo III Declaración Jurada



*Ministerio de Seguridad*  
*Policia de Seguridad Aeroportuaria*

	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
<b>Habilidad</b>	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
<b>Elegibilidad</b>	Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
<b>Laboral</b>	Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente
<b>Impositiva y previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada
	O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Organismo en internet	
<b>Contable</b>	Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de balance cierre de ejercicio Declaración Jurada